Naciones Unidas S/2009/334



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de adjuntar la carta de fecha 15 de junio de 2009 enviada por el Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase el anexo). La carta se refiere directamente a la capacidad del Tribunal de concluir su labor.

En su carta, el Presidente Byron pide que el Consejo de Seguridad:

a) Permita que un magistrado lleve a cabo otra actividad profesional en su país de origen y que trabaje a tiempo parcial en el Tribunal Internacional mientras redacta su fallo definitivo; y

b) Permita que el Tribunal contrate a otro magistrado ad lítem entre los ex magistrados permanentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia o entre los magistrados ad lítem de ese Tribunal que no hayan sido asignados a ninguna causa.

En la carta se expone la justificación de las solicitudes.

Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y que el Consejo de Seguridad examinara este asunto lo antes posible a fin de dotar al Tribunal Penal Internacional para Rwanda de la continuidad y la certidumbre necesarias para concluir eficazmente su labor.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

09-38821 (S) 070709 080709





Anexo

Carta de fecha 15 de junio de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

15 de junio de 2009

Me dirijo a usted para formularle una solicitud urgente:

A mi regreso de Nueva York, he sido informado por el Magistrado Short, magistrado ad lítem de Ghana que presta servicios en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, de que desea abandonar el Tribunal y ya no está dispuesto a ocuparse de la causa de *Kanyarukiga*, para la cual usted le había designado como Presidente. En cartas dirigidas a mí, el Magistrado se refiere a problemas de salud y a su deseo de volver a ocupar su cargo anterior de Comisionado para los Derechos Humanos de Ghana.

La decisión del Magistrado Short coloca al Tribunal en una situación particularmente difícil. Como sabe, hemos pedido al Consejo de Seguridad una autorización especial para que el Magistrado de Silva concluya su labor en el Tribunal a tiempo parcial mientras desempeña una labor judicial en Sri Lanka, su país de origen. Dado que el Magistrado de Silva preside un juicio con múltiples acusados (*Militares II*), en el que se espera que se dicte un fallo para mediados de 2010, esa solución es la única que puede servir para que no renuncie y concluya su labor en relación con el fallo.

La situación concerniente al Magistrado Short es igualmente difícil. El Magistrado había pedido una autorización para trabajar a tiempo parcial, aunque en las largas conversaciones que mantuvimos lo convencí para que permaneciese y se ocupara de una de las nuevas causas, la de *Kanyarukiga*. Lamentablemente el Magistrado ha cambiado ahora de opinión. El Magistrado Short también forma parte del Tribunal en la causa de *Bizimungu* y otros, causa compleja con cuatro acusados, en la que la etapa de la prueba duró 400 días. Se espera que se dicte un fallo a mediados de 2010. El Magistrado Short está dispuesto a concluir su labor en relación con el fallo en caso de que se le autorice a trabajar de nuevo en su país de origen y concluir el fallo del Tribunal trabajando a tiempo parcial.

Teniendo presente la duración y la complejidad de la causa de *Bizimungu*, no me queda otra opción que solicitar que el Consejo de Seguridad incluya al Magistrado Short en la autorización que se pide para que el Magistrado de Silva trabaje a tiempo parcial hasta que se dicten los correspondientes fallos en las causas a las que han sido asignados.

La decisión del Magistrado Short de no actuar como Presidente en la causa de *Kanyarukiga* tiene también ciertamente graves repercusiones para la composición del Tribunal. En cualquier caso, los tribunales tienen que seguir constituyéndose para otros cinco nuevos juicios que darán comienzo en 2009. En la actualidad, hay únicamente 14 magistrados disponibles en el Tribunal para ocuparse de nuevas causas, si bien muchos de ellos ya tienen que hacer frente a una carga de trabajo que no permite nuevas asignaciones. En particular, la asignación de presidentes resulta ardua: han de tener experiencia y capacidad para hacer frente a la particular carga de trabajo que entraña esa función. Inicialmente me había manifestado en contra de

solicitar un nuevo magistrado ad lítem. La nueva situación, después de la decisión del Magistrado Short, que entraña la pérdida de un presidente, hace sin embargo inevitable solicitar el nombramiento de otro magistrado ad lítem para que preste servicios en el Tribunal.

No tuvieron éxito los anteriores intentos de contratar un magistrado adicional a partir de la lista disponible de magistrados elegidos en 2003. Los que siguen en la lista, a saber, los magistrados de Suecia, el Reino Unido, los Países Bajos y Panamá, no han podido pasar a prestar servicios en el Tribunal durante el año en curso. El Magistrado de Malasia ha fallecido. El Magistrado de Italia probablemente no estará disponible antes de finales de octubre, lo que crea dificultades para nuestra estrategia de conclusión. Varias de las nuevas causas ya han sido aplazadas por diferentes razones y es importante que la causa de *Kanyarukiga* comience en agosto a fin de que no se arrastre la etapa de la prueba hasta 2010.

Por consiguiente, deseo solicitar que se contrate a otro magistrado entre los magistrados permanentes jubilados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia o entre los magistrados ad lítem de la lista que estén disponibles y deseen pasar a formar parte del Tribunal Internacional con un breve preaviso. En esta situación es especialmente importante contratar a un magistrado con experiencia que pueda sustituir al Magistrado Short en la presidencia de la causa de *Kanyarukiga* y que permita que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda alcance los objetivos de la estrategia de conclusión.

Le agradecería que señalase este urgente asunto a la atención del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Dennis **Byron**
Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda